



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 NOV. 2005

RES. H- N° 1427-05

Expte. N° 4.517/05

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. Marta Ofelia IBAÑEZ, mediante el cual solicita reintegro del arancel por asistencia a las VIII Jornadas Regionales de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales llevadas a cabo en la provincia de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la carrera de Letras aconseja hacer lugar a lo solicitado y aprueba otorgar la suma de pesos cincuenta (\$ 50,00) imputables a los fondos administrados por la Escuela de Letras;

Que la dependencia de la carrera cuenta con crédito para afrontar el presente pedido de ayuda económica para la cátedra mencionada precedentemente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA a/c DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER a la Prof. MARTA OFELIA IBAÑEZ, previa presentación del comprobante original, la suma total de pesos cincuenta (\$ 50,00) correspondiente al arancel para asistir al evento mencionado en el exordio.

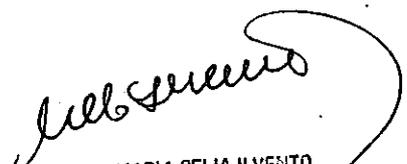
ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) a la partida presupuestaria 3-4-5 - SERVICIOS NO PERSONALES, Servicios técnicos y profesionales, DE CAPACITACION, con afectación al presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad. En el orden interno deberá afectarse a la partida de Escuela de Letras - DEP. 01.-

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la interesada, Escuela de Letras, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y SIGA a Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas a sus efectos.-

ave/JAE.-

  
Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Dra. MARIA GELIA ILVENTO  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.